

presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º, 1.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 5 de agosto de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.375-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Analista de sistemas del Centro Ordenador Electrónico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 187, de 6 de agosto de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Analista de sistemas del Centro Ordenador Electrónico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º, 1.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1971.

Barcelona, 6 de agosto de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.378-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cuatro plazas de Programadores del Centro Ordenador Electrónico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 189, de 9 de agosto de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer cuatro plazas de Programador del Centro Ordenador Electrónico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 16 y dotadas en la partida 26 del presupuesto con el sueldo base de 65.000 pesetas y retribución complementaria de 21.580 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 10 de agosto de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.374-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer la plaza de Director adjunto del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 191, de 11 de agosto de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer la plaza de Director adjunto del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 37 del presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 11 de agosto de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.377-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado y otra de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa del Escalafón de Intervención.

Se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado y otra de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa del Escalafón de Intervención, que tienen asignado el grado 17 y 15, respectivamente, con el emolumento básico anual de 89.910 y 83.250 pesetas en cada caso.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 183, de fecha 13 de agosto de 1971.

Casas Consistoriales de Bilbao, 16 de agosto de 1971.—El Secretario general.—4.940-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias) referente a la oposición para proveer la plaza de Aparejador municipal.

Relación de admitidos y excluidos a dicha oposición:

a) Admitidos:

- D. Martín Bilbao Bergantiños (1).
- D. Gregorio Cintas Bonillo.
- D. Angel César Martínez-Conde Ibáñez.
- D. Víctor Javier Martínez-Conde Ibáñez.
- D. César Martínez Miranda.
- D. Pablo Martín González (1).
- D. Joaquín Segundo García Alonso.

b) Excluidos:

- D. Fernando Nebreda Cuesta.

Composición del Tribunal para juzgar las pruebas de la oposición a Aparejador municipal.

Presidente: Don Carlos Arce y Flórez-Valdés, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Enrique Vallhonrat Astorquia, en representación del Profesorado oficial; don José Antonio Fernández Cantelli, en representación del Colegio Provincial de Aparejadores; don José María Velasco González, Arquitecto-asesor del Ilustrísimo Ayuntamiento; don Faustino Martínez Fernández, Secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Gil Arce y Flórez-Valdés, funcionario de Secretaría.

Fecha de celebración de las pruebas: Día 8 de octubre de 1971, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Cangas del Narcea.

(1) Comuniquen domicilio a efectos de notificaciones.

Contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 3 del Reglamento de 10 de mayo de 1957, modificado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Cangas del Narcea, 11 de agosto de 1971.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. S., el Secretario.—4.885-F.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Ingeniero Industrial, con categoría de Jefe de Servicio, de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Ingeniero Industrial, con categoría de Jefe de Servicio, de esta Corporación.

Título exigido: Ingeniero Industrial, en su grado superior, expedido por Facultad Universitaria o Escuela Profesional Superior.

Edad de los aspirantes: Veintiún a cuarenta y cinco años.
Dotación económica: 67.500 pesetas de sueldo base, 22.410 pesetas de retribución complementaria (grado retributivo 17), quinquenios, pagas extraordinarias y otros emolumentos legales, además de los voluntarios concedidos por la Corporación.

Tendrá una gratificación de 180.000 pesetas anuales por dedicación exclusiva y percibirá los honorarios correspondientes a los proyectos técnicos que se le encarguen por la Corporación, reducidos en un 50 por 100 de su importe, según las tarifas oficialmente aprobadas.

El total anual de los haberes a percibir por todos conceptos, incluido el de honorarios, no excederá del 600 por 100 del emolumento básico.

Los solicitudes deberán presentarse, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria.

Los aspirantes acompañarán a la instancia, únicamente, aquellas certificaciones académicas, publicaciones, trabajos científicos y en general los justificantes de cuantos méritos alegaren para su calificación en el concurso.

Es mérito preferente haber prestado servicios como Ingeniero Industrial en Corporaciones Locales, teniéndose en cuenta cuantos méritos se acrediten en relación con las funciones propias de la plaza que se concursa, y proyectos de tipo municipal que haya redactado el aspirante y que fueron ejecutados bajo su dirección personal.

Será mérito especial ser Diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Las bases del presente concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, correspondiente al día 10 del corriente mes de agosto.

Castellón de la Plana, 19 de agosto de 1971.—El Alcalde accidental.—4.917-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 21, concedida al «Banco Exterior de España, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Exterior de España» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 21, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño.—Sucursal, calle de Manuel Villanueva, 4, a la que se asigna el número de identificación 26-13-01.

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Director general, José Barco Tejero.

Este Ministerio tiene a bien:

Primero.—Crear en San Sebastián un Centro de Informática dependiente del Instituto de Informática de Madrid.

Segundo.—El nuevo Centro funcionará provisionalmente, mientras no disponga de edificio propio, en el de la Escuela de Comercio de San Sebastián.

Tercero.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán las disposiciones oportunas en orden a la dotación del personal directivo, docente y de administración necesarios para el nuevo Centro, hasta tanto se creen las plantillas correspondientes.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 9 de agosto de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico, Director general de Programación e Inversiones y Director general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de agosto de 1971 por la que se crea en San Sebastián un Centro de Informática dependiente del Instituto de Informática de Madrid.

Ilmos. Sres.: En uso de la autorización concedida por el Decreto 3136/1970, de 12 de septiembre,

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 22 de diciembre de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1969 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1970 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.